

Un muy magnifico señor frañ Hernández Vezino de esta Ciudad
 de Murcia. digo quede una Real Exequutoria granada
 pedimiento de hernando hernandez Vezino de esta Ciudad
 sobre que se guarda el privilegio de la franquiza que los
 Vezinos de esta Ciudad de Murcia tienen en su necesidad
 de un treslado. Pido suplico a Sua. mrd man
 de al presente escriuano encargo tener este ladrillo real
 Exequutoria me de un treslado en publica forma
 en manera que haga fe al qual via mrd interpon
 ga su autoridad. E decreto judicial para que salga de haga
 fe en juicio a fueria del Exequutorio. pido justicia y
 testimonio. El señor alcalde mayor a tenor visto.
 Ladrillo real Exequutoria visto que mandaua mandado
 am el dicho escriuano sacue un treslado del dicho ladrillo
 Exequutoria y sacado lo de don regue al dicho Francisco
 Hernandez al qual sumo esta presto a interponer
 su autoridad. E decreto judicial testigo alonso de
 Palma el dia de ayualta escriuano Vezino de Murcia
 El fimo licenciado Solozano tomás Hernandez scriuano
 Yo el dicho escriuano encumplimiento de lo proueido
 mandado por el dicho señor alcalde mayor hize dar un
 traslado del dicho ladrillo Exequutoria original que su
 tenor es el siguiente. Don Philippe por la gracia de
 la exa de los reyes de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de
 fernandez de Jerusalen de la mar de Granada de Toledo de Valencia
 de galicia de Mallorca de Sevilla de Caceres de cordoba